



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA
OPTAR AL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO
NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL
PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), COMUNICA a los interesados en participar en el proceso de selección de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del INJUPEMP, que para postularse al cargo deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. REQUISITOS MÍNIMOS:

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser hondureño en ejercicio de sus derechos y mayor de 30 años de edad;
2. Ser Licenciado en Contaduría Pública o cualquier otro título profesional universitario que, además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado;
3. Tener experiencia mínima de cinco (5) años en actividades o prácticas de auditoría interna o externa, principalmente en aspectos de previsión, seguros y financieros.
4. Poseer don de liderazgo y comprobada solvencia moral.
5. Facilidad de comunicación verbal y de redacción ejecutiva de informes.

2. REQUISITOS ESPECIALES:

1. Tener experiencia y conocimientos de la administración pública hondureña.

2. Conocimientos en auditorías de gestión y evaluación de riesgos.
3. Conocimientos en evaluación y monitoreo de inversiones, proyectos y presupuesto.
4. Amplios conocimientos en el manejo de Sistemas Informáticos afines a la naturaleza de su trabajo y en Microsoft Office.
5. Conocimiento en metodología y técnicas modernas de investigación, la mejora de procesos y de controles internos.
6. Conocer y tener experiencia en la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento; Normas de Regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); Marco Rector del Control Interno y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.
7. Capacitación y experiencia en la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información (NIFF).
8. Conocimiento General de la Institución.

**3. SUELDO MENSUAL SEGÚN CALIFICACIONES:
L.60, 000.00**

4. INHABILIDADES:

No podrán ser nombrados como Director de la Unidad de Auditoría Interna de los entes públicos:

1. Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, del Ministro o Secretario de Estado, Director, Gerente, Jefe de Oficina o cualquier otra denominación que tenga la Máxima Autoridad Ejecutiva responsable de la entidad, o de los miembros de la junta directiva o de los miembros de la Corporación Municipal, según fuere el caso o del Director Ejecutivo de la ONADICI;

ni los cónyuges y parientes entre sí dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;

2. Quienes como producto de relaciones contractuales tengan reclamaciones pendientes contra el Estado.
3. Quienes sean socios o representantes legales de entidades privadas que tengan relaciones contractuales con la respectiva institución.
4. Quienes estén mencionados en responsabilidades o en investigaciones de enriquecimiento ilícito, o aquellos que el Tribunal Superior de Cuentas haya remitido su expediente al Ministerio Público por considerar que han cometido un ilícito penal.
5. Quienes hayan sido condenados por delito doloso.
6. Quienes hayan sido sancionados disciplinariamente en el ejercicio de su respectiva profesión.
7. Los deudores morosos del Estado.
8. Los miembros del órgano central de dirección y gobierno de los partidos políticos, en los últimos doce (12) meses.
9. Quienes han pertenecido a la entidad y no han cumplido doce (12) meses de haberse retirado. Y,
10. Quienes han desempeñado el cargo de Jefe Administrativo o Jefe Financiero de la entidad y no han cumplido cinco (5) años de haberse retirado.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Hoja de Vida con fotografía reciente y documentación soporte.
2. Constancias de experiencia laboral, especificando cargo y tiempo de laborar.
3. Constancia de Antecedentes Penales vigentes.
4. Constancia de Antecedentes Policiales vigentes.
5. Constancia de Conducta y Solvencia del Colegio Profesional al que pertenece.
6. Constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado de Honduras, emitida por el TSC.
7. Declaración Jurada, en donde cada aspirante debe

manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en la Norma General TSC-NOGENAIG-08 “Inhabilidades”. (Solicitar formato a la ONADICI. onadici@gmail.com).

8. Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada, dirigida al Director de la ONADICI.
9. Declaración Jurada en donde cada aspirante debe manifestar no estar inhabilitado por alguna de las causas o motivos previstos en el artículo 15 “Incompatibilidades e Inhabilidades para ser Miembro del Directorio de Especialistas” de acuerdo al artículo 94 “Requisitos para optar al cargo de Auditor Interno” numeral 6 de la Ley del INJUPEMP.

El postulante debe de remitir toda la documentación en un sobre sellado al MSc. Erika Arely Suazo Bonilla, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), indicando “Concurso Jefe de la Unidad de Auditoría Interna para el INJUPEMP”, el sobre sellado se debe presentar a más tardar el día 25 de agosto del 2022 hasta las 5:00 p.m. en las oficinas de la ONADICI, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa, M.D.C., y en la Secretaría de Transparencia y lucha contra la corrupción.

ABG. AMABLE DE JESÚS HERNÁNDEZ

Director Interino

INJUPEMP

3 A. 2022